



Instrucciones a los Oferentes

FAVOR TENER EN CUENTA QUE SOLO SE EVALUARAN LAS OFERTAS QUE SE AJUSTEN A LO SOLICITADO:

1. **Anexo II: Declaración de Cumplimiento de los Términos y Condiciones.** Se debe adjuntar a la oferta una copia **debidamente completa y firmada** del Anexo II.
2. **Anexo III : Declaración de Cumplimiento de las Especificaciones Solicitadas.** Se debe adjuntar a la oferta una copia **debidamente completa y firmada** del Anexo III
3. **Anexo IV – Lista de Precios.** Se debe adjuntar a la oferta una copia **debidamente completa y firmada** del Anexo IV.
4. **Anexo V - Datos del Oferente.** Se debe completar con los datos del oferente y adjuntar a la oferta.
5. **Ofertas Parciales:** No se aceptan ofertas parciales. Las ofertas deben incluir la totalidad de las cantidades indicadas en cada ítem en el Anexo IV.
6. **Consultas y Respuestas.** Los oferentes podrán realizar consultas respecto a esta Solicitud de Cotización por medio del correo electrónico: consultas.cl@undp.org a más tardar el **28 de noviembre de 2011** las que serán respondidas por escrito el **30 de noviembre de 2011**.
7. **Presentación de las Ofertas.** Cada oferente podrá presentar únicamente una oferta para este proceso. Las ofertas deberán presentarse **en sobre cerrado**, indicando claramente el número y nombre del proceso, el que se encuentra en la parte superior de esta Solicitud. Si el sobre no está marcado de acuerdo con las instrucciones establecidas, PNUD no será responsable por la desubicación o apertura prematura de la oferta. El sobre deberá dirigirse:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ATENCION: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AV. DAG HAMMARSKJOLD 3241 – Santiago
SOLICITUD DE COTIZACION NO. 336/2011**
- 8.
9. **Fecha y Hora Límite.** Las ofertas deben presentarse a más tardar el **5 de diciembre, 2011, hasta las 18:00 hrs** hora oficial de cierre de operaciones diarias del PNUD, en la dirección del solicitante, indicada en la primera página.
10. **Adjudicación:** La adjudicación se hará por ítem, a la oferta evaluada que cumpla todos los requisitos indicados en el presente documento y sus anexos, cuyo precio sea el más económico.
11. Con la finalidad de documentar completamente todos los procesos que realiza el PNUD, en el caso que una empresa que hubiese recibido este Documento de Solicitud de Cotización decida no participar en el proceso para que este documento está dispuesto, se solicita notificar a PNUD, por correo electrónico a mluisa.carrasco@undp.org



**ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

PRODUCTOS SOLICITADOS:

Alojamiento y Desayuno para 30 funcionarios municipales

Item N°	Breve descripción
1	Servicio de alojamiento y desayuno en habitaciones dobles, para 30 funcionarios municipales, del 18 al 21 de diciembre 2011
2	Servicio de alojamiento y desayuno en habitaciones dobles, para 30 funcionarios municipales, del 9 al 12 de enero 2012
3	Servicio de alojamiento y desayuno en habitaciones dobles, para 30 funcionarios municipales, del 16 al 19 de enero 2012

LOS OFERENTES DEBEN RESPETAR ESTE FORMATO DE COTIZACIÓN.

LA OFERTA QUE NO LLEGUE EN ESTE FORMATO NO SERÁ EVALUADA

NOTA: PNUD NO PROCESARA PAGOS DE FACTURAS SUJETAS A FACTORING



**ANEXO II
SOLICITUD DE COTIZACION SDC 336/2011**

Nombre: Servicio de Alojamiento y desayuno para funcionarios municipales

Declaración de Cumplimiento de los Términos y Condiciones
Por favor confirme su aceptación de lo siguiente ESCRIBIENDO Si o No en el lugar indicado.



ITEM	DESCRIPCION	ACEPTADO (SI/NO)
CONDICIONES	Aplican las Condiciones Generales y Especiales del PNUD para Ordenes de Compra (<i>véase en adjunto</i>)	
DERECHO DEL PNUD DE ACEPTAR O RECHAZAR OFERTAS	El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas recibidas, incluida la evaluada más baja, en cualquier momento antes de una adjudicación.	
CODIGO DE ETICA	<p>El PNUD rechazará toda propuesta de adjudicación o cancelará un contrato previamente adjudicado, si determina que el oferente seleccionado ha participado en actividades corruptas o fraudulentas al competir por el contrato objeto de esta solicitud o durante su ejecución, y declarará que un oferente es inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato con el PNUD, en el mismo caso. A los efectos de esta disposición, el PNUD define de la siguiente manera las expresiones que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Corrupción: ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la acción de cualquier empleado en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato; ▪ Fraude: falsa representación u ocultamiento intencionales de un hecho material, con el fin de influenciar a otro a actuar sobre ese hecho en su detrimento; ▪ Colusión: confabulación o arreglo entre dos o más oferentes, con o sin conocimiento de PNUD, designado para establecer precios a niveles artificiales no competitivos; y ▪ Coerción: perjudicar o amenazar de daño directo o indirecto, a personas o su propiedad, a efecto de influenciar su participación en el proceso de adquisición, o de afectar la ejecución de un contrato. 	

ITEM	DESCRIPCION	ACEPTADO (SI/NO)
PLAZO REALIZACIÓN DEL EVENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Los días 19 y 20 de diciembre, ingresando el día 18 y saliendo el día 21 al mediodía. • Los días 10 y 11 de enero de 2012, ingresando el día 09 en la tarde y saliendo el día 12 al mediodía. • Los días 17 y 18 de enero de 2012, ingresando el día 16 en la tarde y saliendo el día 19 al mediodía. 	
CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR	El local deberá disponer de dependencias adecuadas para ofrecer un servicio para el alojamiento en habitaciones dobles, con televisión, conexión inalámbrica para internet, baños acordes a las necesidades del alojado y desayuno incluido durante la estadía. Además, debe contar con caja de seguridad.	
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Los oferentes podrán acreditar la existencia de políticas, normas o procedimientos de la empresa orientados a la producción limpia de sus actividades comerciales, así como la utilización de materiales e insumos que tengan un menor impacto ambiental en sus procesos productivos, según se trate (por ej. Identificar tratamiento de aguas servidas, disposición de desechos. Indicar además si la empresa tiene una política de eficiencia energética.	
MONEDA DE COTIZACION	En PESOS CHILENOS. La oferta debe indicar el precio bruto y el IVA en forma separada.	
CONDICIONES DE PAGO	<p>100% contra aprobación y conformidad del servicio por parte del proyecto.</p> <p>La factura debe entregarse en las oficinas de PNUD, a nombre de Benigno Rodríguez, Representante Residente a.i., indicando el número del proyecto.</p>	
VALIDEZ DE LA OFERTA	Mínimo 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas.	
VARIACION EN LAS CANTIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El PNUD se reserva el derecho, al momento de adjudicar la(s) Orden (es) de Compra (s) de aumentar o disminuir las cantidades de trabajos solicitados en la Solicitud de Cotización y descritos en el Anexo III en un 20%, sin que esto resulte en ninguna variación en los precios unitarios ni en otros términos o condiciones de la oferta. ▪ Posteriormente a la entrega del Contrato, el PNUD se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades en un 20%, sin que esto resulte en ninguna variación en los precios unitarios ni en otros términos o condiciones de la oferta. 	
DOCUMENTOS	Con el propósito de determinar la existencia jurídica y la	



ITEM	DESCRIPCION	ACEPTADO (SI/NO)
LEGALES:	<p>capacidad legal de su empresa y del representante legal, el Oferente Adjudicatario al recibir la Notificación de Adjudicación deberá proporcionar, una copia de la constitución de la empresa, autenticada por notario, en caso contrario el PNUD podrá adjudicar al Oferente en el segundo lugar de elegibilidad. Estos documentos deberán presentarse como condición para realizar los trámites inherentes a la emisión de la orden de compra, seguros de la empresa y para los empleados de ella.</p>	
RECLAMOS O SOLICITUDES DE ACLARACION	<p>Todo oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de cotización, PNUD Chile no responderá reclamos sobre el proceso de cotización, hasta que el resultado del proceso de evaluación haya sido notificado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la oferta, a la dirección que se indica a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Sr. Benigno Rodríguez Representante Residente, a.i. Programa de las Naciones Unidas Av. Dag Hammarskjold 3241 Santiago</p> <p>La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso de evaluación. Todos los reclamos se resolverán según las normas del PNUD, por lo que el PNUD analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.</p>	



Nombre de Oferente:

Nombre de la persona que firma la oferta:

Cargo de la persona que firma:

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba:

El día _____ del mes _____ de _____.

LOS OFERENTES DEBEN RESPETAR ESTE FORMATO DE COTIZACIÓN.

LA OFERTA QUE NO LLEGUE EN ESTE FORMATO NO SERÁ EVALUADA

NOTA: PNUD NO PROCESARA PAGOS DE FACTURAS SUJETAS A FACTORIZACION

**ANEXO III
SOLICITUD DE COTIZACION SDC 3363/2011**

Nombre: Servicio de alojamiento para funcionarios municipales,

**ANEXO III
Declaración de Cumplimiento de las Especificaciones Solicitadas**

El oferente deberá presentar por ítem su respectiva cotización. **TIENE QUE SER LLENADO POR EL OFERENTE**



Ítem	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	A SER LLENADO POR EL OFERENTE	A SER LLENADO POR PNUD	
			ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Alojamiento y alimentación.	Servicio de alojamiento, en habitaciones dobles, con desayuno incluido. Diciembre Día 18 alojamiento Día 19 Desayuno, alojamiento. Día 20 Desayuno, alojamiento Día 21 Desayuno.			
2	Alojamiento y alimentación.	Servicio de alojamiento, en habitaciones dobles, con desayuno incluido. Enero Día 09 alojamiento Día 10 Desayuno, alojamiento. Día 11: Desayuno, alojamiento. Día 12 Desayuno			
3	Alojamiento y alimentación.	Servicio de alojamiento, en habitaciones dobles, con desayuno incluido. Enero Día 16 alojamiento Día 17 Desayuno, alojamiento. Día 18: Desayuno, alojamiento. Día 19 Desayuno			



Nombre de la persona que firma la oferta: _____

Cargo de la persona que firma: _____

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: _____

El día _____ del mes _____ de _____.



**ANEXO IV
SOLICITUD DE COTIZACION SDC 336/2011**

Nombre: Servicio de alojamiento para funcionarios municipales

Lista de Precios

El precio evaluado de cada oferta se determinará ajustándolo de la siguiente manera:

1. Corrigiendo cualquier error aritmético, conforme a lo estipulado más abajo.
2. Haciendo los ajustes apropiados, para reflejar cualquier otra variación, desviación o reserva cuantificable.
3. La Comisión Evaluadora revisará la Lista de Precios de las ofertas para determinar si contienen errores aritméticos los que serán corregidos de la siguiente manera:
4. Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras, y
5. Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el precio total, obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Comité Evaluador hubiera un error evidente en la colocación del símbolo de separación decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
6. Una vez ajustados los precios de cada oferta, mismos que serán obligatorios para los oferentes, se seleccionará la oferta evaluada más baja, en cada lote o combinación de lotes.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO POR PERSONA	TOTAL
Ítem 1: Alojamiento y Desayuno para 30 personas entre los días 18 y 21 de diciembre 2011			
Ítem 2: Alojamiento y Desayuno para 30 personas entre los días 9 y 12 de enero 2012			
Ítem 2: Alojamiento y Desayuno para 30 personas entre los días 16 y 19 de enero de 2012			
Lista de Precios			Bruto:
MONTO TOTAL EN LETRAS INCLUYENDO IVA: SON:.....			IVA:
.....			Total:

Nombre de Oferente: _____



Nombre de la persona que firma la oferta: _____

Cargo de la persona que firma: _____

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: _____

El día _____ del mes _____ de _____.



**ANEXO V
FORMULARIO INFORMACION DEL PROPONENTE**

FECHA	
RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCION	
TELEFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRONICO DEL PROPONENTE	

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR PAGOS	
NOMBRE BANCO	
DIRECCION DEL BANCO	
CODIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NUMERO DE CUENTA CORRIENTE	

SI DESEA SER INVITADO A PARTICIPAR EN FUTUROS PROCESOS COMPETITIVOS, PUEDE INSCRIBIRSE COMO PROVEEDOR O CONSULTOR DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS... en www.pnud.cl – (registro de proveedores y consultores)



CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas.

La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado de PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención de PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado a PNUD antes de efectuar esos pagos y PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará a PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.



F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin

Perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente a PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial de PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.



M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor de PNUD sin la autorización específica de PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho a PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho a PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.